



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: concepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 02/2018

-Licencia Concejal y Asunción de Concejal Suplente-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, certificado médico presentado por el Sr. Millañanco José Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que el certificado médico del visto, presentado por el Sr. Concejal Millañanco José Luis, prescribe por razones de salud reposo por 20 días a partir de 20 de febrero 2018;

Que según lo establecido en el Artículo N°16 del mencionado Reglamento, corresponde al tercer concejal Suplente del Partido Frente para la Victoria, Sra. Alderete María Lorena, asumir en sus funciones mientras dure la licencia del Concejal Titular;

Que este cuerpo no encuentra objeciones para acceder a la solicitud presentada por el Sr. Concejal Millañanco José Luis;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar a el Sr. Concejal Millañanco José Luis, DNI N° 26.972.965, a hacer uso de la licencia, con goce de gasto de representación, a partir de 20 de febrero 2018.--

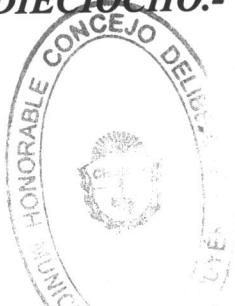
Artículo 2º.- En virtud de lo establecido en el Reglamento Orgánico, asume en su cargo de Concejal la Sra. Alderete María Lorena, DNI N° 25.099.464, hasta tanto dure la licencia del Concejal Titular.-

Artículo 3º.- El Sr. Concejal Millañanco José Luis podrá reincorporarse a su funciones sin que medie trámite alguno, según lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento Orgánico.-

Artículo 4º.- Regístrate, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIODCHO.-

Adriana E. Almentra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen